Medellín, 02 de junio de 2022.

ADENDA N° 1

CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS C.P-011-2022

Convocatoria pública para la suscripción de un contrato que tendrá por objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, CREACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS, ACTIVACIONES DE MARCA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN."

La Corporación Ruta N, en uso de sus facultades y en consonancia a las respuestas dadas a las observaciones presentadas a los Términos de Referencia, procede a realizar la Adenda de la siguiente manera:

PRIMERO. Se modifica el cronograma del proceso desde la fecha de presentación de la propuesta, el cual quedara así:

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Fecha límite para la entrega de documentación (Fecha de Cierre)	13 de junio de 2022 Hora máxima: 12:00 medio día	Presentar ofertas a la Corporación Ruta N a la dirección de correo electrónico: contratos@rutanmedellin.org
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes.	15 de junio de 2022	La evaluación de requisitos habilitantes será Comité de Evaluación designado para el efecto Se publicará en el portal RUTA N www.rutan.co
Plazo para subsanar los requisitos habilitantes, y presentar los documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Corporación Ruta N.	17 de junio de 2022 Hora máxima: 05:00 p.m.	Presentar observaciones a la Corporación Ruta N Medellín a la dirección de Correo electrónico: contratos@rutanmedellin.org
Publicación informe de evaluación requisitos habilitantes definitivo	21 de junio de 2022	Se publicará en el portal RUTA N www.rutan.co
Presentación de la prueba técnica	23 de junio de 2022 de 8am-12m	Deberá asistir en el día y hora fijada para la realización de la prueba los proponentes habilitados.
Resultado prueba Técnica, e informe de evaluación consolidado.	24 de junio de 2022	Se Publicara en el Portal RUTA N www.rutan.co
Plazo para presentar	28 de junio de 2022	Presentar observaciones a la Corporación Ruta

observaciones al informe de evaluación	Hora máxima: 05:00 p.m.	N Medellín, a las direcciones de Correos electrónicos: contratos@rutanmedellin.org
Publicación del documento de respuestas a observaciones al informe de evaluación	29 de junio de 2022	Portal RUTA N www.rutan.co
Publicación del Informe definitivo y adjudicación del contrato	30 de junio de 2022	Portal RUTA N www.rutan.co

SEGUNDO. Se elimina de los términos de referencia la presentación de

> **"CONVENIOS EMPRESARIALES Y PORCENTAJES DE DESCUENTO POR EVENTOS A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**
>
> El proponente con su propuesta deberá acreditar con certificaciones que tiene convenios empresariales o comerciales con los cuales proveerá los espacios físicos adecuados para realizar los eventos requeridos por RUTA N, es decir, emitidas por Hoteles y/o Centros de Convenciones, en donde se evidencie lo siguiente:
>
> I. Capacidad de salones o auditorios: ESTOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN"

TERCERO. Se modifica **PONDERACION TECNICA: CASO DE ÉXITO (10) PUNTOS**, la cual quedara así:

Cada oferente deberá hacer la presentación de un evento realizado o activación de marca, ejecutado en los últimos **CUATRO (04) AÑOS**, de los contratos certificados como experiencia habilitante.
La presentación debe incluir el objetivo de la campaña en términos de comunicación y resultados esperados, su ejecución y los resultados obtenidos.

Cada Oferente tendrá treinta (30) minutos para presentar su caso y, con base en la presentación, el equipo de evaluación técnica realizará la calificación de manera individual y este podrá asignar una calificación al contenido de la presentación, que irá entre cero (0) y diez (10) puntos y dará la justificación del puntaje asignado.

El comité evaluará de acuerdo a sus criterios, de experiencia técnica y necesidades de la Corporación, de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Creatividad en la propuesta de montaje y material POP, grado de novedad y originalidad (5 puntos).** Se evaluará que la ejecución sea acorde, tanto de forma como de fondo con la naturaleza de Ruta N como articuladora del ecosistema de Ciencia, Tecnología e innovación.
- **Optimización de la cantidad y calidad de los recursos (2.5 puntos):** Optimización de la inversión, tanto en producción como en personal y contrataciones de terceros certificado por el contratante.

- **Calidad de los Resultados (2.5 puntos):** porcentaje de cumplimiento de los objetivos del cliente y resultados en posicionamientos de marca, certificados por el contratante.

CUARTO. Se modifica **COMISIÓN (ANEXO 8)**, el cual quedara así:

Los proponentes deberán indicar cuál es el porcentaje de comisión que cobra su empresa sobre cada actividad (evento, merchandising, etc.). Dicho porcentaje deberá incluir el fee, el cual deberá contener cualquier costo adicional administrativo y de intermediación, así como los impuestos que se deben pagar y una póliza de calidad y cumplimiento en el servicio. No será aceptado ningún rubro extra por concepto de comisión dentro de la ejecución del contrato.

Sólo será válido un porcentaje de comisión sobre los eventos, no es posible proponer diferentes porcentajes de comisión sobre determinados ítems.

El operador logístico seleccionado no podrá cobrar rubros por concepto de creatividad o diseño de estrategias para las diferentes actividades realizadas.

Este porcentaje se debe indicar diligenciando en el **ANEXO 8 OFERTA COMISIÓN**

Para la evaluación del componente comisión por evento, se asignará una calificación de 20 puntos al operador logístico que presente el porcentaje de comisión más bajo. De ahí en adelante, se pondera la calificación mediante regla de tres inversas. Entre mayor sea el porcentaje de comisión cobrado, más alta la calificación en este concepto.

Se evaluarán solo las propuestas que tengan un porcentaje mayor a igual a uno (1) porciento (%), y podrá usar decimales.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la COMISIÓN hábil para calificación económica de menor valor.

$Vmin$=$Mínimo$ ($V1$;$V2$..;…Vm)
Donde:

- Vi: Es el valor de la comisión de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de la comisión de propuestas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- $Vmin$: Es el valor de la comisión válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las comisiones de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Puntaje$ = (20∗$Vmin$)/Vi

Donde:

- $Vmin$: Es el valor de la comisión válida más baja.
- Vi: Es el valor de cada una de las comisiones "i".

El valor de la comisión debe ser presentado en porcentaje y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

QUINTA: las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia, permanecen sin ningún tipo de modificación.

IVÁN DARÍO CASTAÑO PÉREZ
Director ejecutivo
Corporación ruta n Medellín

Elaboró: Carol Bedoya Osorno Abogada	Revisó y Aprobó Rubén Villegas Montoya Director de Operaciones (e)	Revisó y Aprobó Sandra Gómez Gallego Gestor Portafolio Persuadir (e)
Revisó y Aprobó Maria Camila Bernal Profesional Técnico	Reviso y Aprobó Yheimy Morales Profesional Técnico	Revisó y Aprobó: Leidy Yulieth Marin Profesional Financiera
Revisó y Aprobó: Pablo Esteban Quiñones Osorio Secretario General		